



ARMADA ARGENTINA

N°: 221/16

Letra: BNUS, A14

USHUAIA, 17 de Octubre de 2016.-

VISTO el Expte. BNUS, AI4 N° 221/16, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 63/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUATRO JARDINES DE INVIERNO DEL BARRIO ALTE. STORNI DE LA BASE NAVAL USHUAIA".

Que es necesario mejorar las condiciones de habilitabilidad y seguridad de los jardines de invierno de las viviendas fiscales del Barrio "ALTE. STORNI".

Que el pliego que regirá la siguiente contratación será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 y Regimen de Contratacion de la Administracion Nacional, aplicandose como reglamentación del mismo Reglamento del Regimen de Contrataciones de la Administracion Nacioal, Anexo al Decreto N° 1030/16 y disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Art. 25 inc. c del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 27 inc. b y 28 del Anexo al Decreto 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el asesoramiento legal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MD N° 52-E/2016 y en la Resolución EMGA N° 168/2016, las facultades establecidas en el artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01, el que suscribe se encuentra autorizado para el dictado de la presente medida, hasta un monto de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00).

Por ello el:



ARMADA ARGENTINA

Nº: 265/16

Letra: BNUS, A14

**SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de licitación privada n° 25/16 del "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUATRO JARDINES DE INVIERNO DEL BARRIO ALTE. STORNI DE LA BASE NAVAL USHUAIA". Según el Decreto Delegado N° 1023/01 y Regimen de Contratacion de la Administracion Nacional, aplicandose como reglamentación del mismo Reglamento del Regimen de Contrataciones de la Administracion Nacioal, Anexo al Decreto N° 1030/16 y disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones conforme al Art. 25 inc. c del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 27 inc. b y 28 del Anexo al Decreto 1030/16.


ARTÍCULO 2º - Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Particulares para la presete contratación y los anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Comision Evaluadora del destino de acuerdo a lo ordenado con el Articulo 61 y siguientes del anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Regimen de Contrataciones de la Administracion Nacional" a dar cumplimiento a los dispuestos en el Art. 65 del mencionado anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º - Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Base Naval Ushuaia para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente contratación

ARTÍCULO 5º - Cumplido, Registrese, Comuniquese y Archivese.




LUIS ENRIQUE LOPEZ MAZZEO
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL Y
JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 147/16